

47

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5	
PÁGINA : 1 DE 2		FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	11/08/2020	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación a Cotizar.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.		
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común (X)	Simplificado ()	NIT:	900.150.067-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Loui Rafael Berrio Silgado		
DIRECCIÓN:		Carrera 57 # 92-15		
CORREO ELECTRÓNICO:		expertosingenieros@hotmail.com		
NÚMERO TELEFÓNICO:		6557615		
OBJETO DEL CONTRATO				

SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO											
RUBRO PRESUPUESTAL		312010801		CDP Nro.		1533					
DESCRIPCIÓN TÉCNICA											
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL	V/R ANALISIS	V/R TOTAL
1	USS Quirigua	2	litros	1000	Elevados	Un (1) Análisis Físicoquímico: Alcalinidad total, cloro residual libre, PH Turbiedad.	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
2	Salud Publica Paris Gaitan	2	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
3	USS Álamos	4	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
4	USS Bachué	2	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
5	USS Bellavista	2	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
6	USS Boyacá Real	4	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
7	CAPS Emaus	3	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		1	litros	60000	Semisubterráneo		50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
8	USS Española	2	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
9	Ferías	6	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
10	CAPS Garcés Navas	2	litros	2000	2 elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
11	Casa Normandia archivo	2	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
12	UMHES Calle 80	5	litros	93000	A nivel de piso		50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
		1	litros	1000	Elevado		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
13	Salud pública	1	litros	500	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		1	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
14	USS Rincón	2	litros	1000			25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
15	CAPS suba	2	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		2	litros	44100	Subterráneos		50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
16	CAPS Gaitana	5	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		1	litros	1502	Subterráneo		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
17	USS Prado	2	litros	500	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
18	Casa Rosada	2	litros	500	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
19	UMHES Centro de Servicios Especializado	1	litros	172900	Subterráneos		40.000	7.600	47.600	240.000	287.600
		1	litros	323680			50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
20	Usaquen y Administrativo	2	litros	500	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		5	litros	1000	Elevados	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750	
21	Servita	1	litros	2000	Elevados	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750	
22	CAPS San Cristobal	2	litros	1000	Elevados	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750	
23	USS Orquideas	2	litros	1000	Elevados	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750	
24	USS Codito	2	litros	1000	Elevados	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750	
25	USS Santa Cecilia	1	litros	500	Elevados	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750	
26	USS Buenavista	1	litros	500	Elevados	25.000	4.750	29.750	240.000	269.750	

27	CAPS Verbenal	1	litros	1000	A piso		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		1	litros	55000	Subterráneo		50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
28	Casa Archivo Verbenal	1	litros	500	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
29	Almacén General y Archivo	1	litros	500	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
30	CAPS Fray Bartolomé de las Casas	1	litros	66000	Elevado		50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
31	Toberín	1	litros	1000	Elevado		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
32	CAPS Chapinero	2	litros	172000	Subterráneos		50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
33	Rionegro	3	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
34	USS Lorencita	4	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
35	USS San Luis	2	litros	1000	A piso		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		2	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
36	Juan XIII-Casa Archivo	4	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
37	San Fernando	3	litros	1000	Elevados		25.000	4.750	29.750	240.000	269.750
		2	litros	73000	Subterráneos	Cuatro (4) Análisis Físicoquímico: Alcalinidad total, cloro residual libre, PH Turbiedad.	50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
38	UMHES Simón Bolívar	1	litros	70000	Elevado	Cuatro (4) Análisis microbiológico por cada sede: Coliformes totales, escherichia Coli, Recuento de mesofilos aerobios.	50.000	9.500	59.500	240.000	299.500
							V/R TOTAL	11.120.672	2.112.928	13.233.600	

VALOR DEL CONTRATO	\$	13.233.600	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI
				x

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:	
	JENNY CONSTANZA GOMEZ LORENZALA	LIDER GESTION AMBIENTAL	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CORREO ELECTRÓNICO:	NUMERO DE CONTACTO:	
	gestionambiental@subrednorte.gov.co	3043789295	

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS. B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.
	C) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

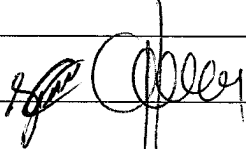
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. NOMBRAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO UN SUPERVISOR O COORDINADOR, EL CUAL DEBERÁ ORGANIZAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LAS LABORES DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN; ACTUAR COMO ENLACE DE PRIMERA INSTANCIA CON EL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO QUE LA SUBRED DESIGNE PARA TAL FIN; EFECTUAR VISITA PREVIA A LOS SITIOS DONDE SE EJECUTARA EL LAVADO DE LOS TANQUES, ESTABLECER CONDICIONES DE RIESGO, DETECTAR OPORTUNAMENTE Y CORREGIR LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN SURGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL LAVADO DE LOS TANQUES TOMA LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR QUE ELLOS MISMOS, USUARIOS, SERVIDORES, COLABORADORES Y/O VISITANTES PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ASÍ MISMO TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA EVITAR RIESGOS O CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
3. PRESENTAR PROTOCOLOS A EMPLEAR EN EL PROCESO DE LAVADO DE TANQUES, EL CUAL DEBE INCLUIR LOS MÉTODOS A UTILIZAR DURANTE LA MISMA Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCESO, AL IGUAL QUE FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN.
4. PRESENTAR CRONOGRAMA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EL CUAL DEBE SER CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO COORDINAR LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR EL PROCESO. AL IGUAL QUE PRESENTAR REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS TANQUES AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES.
5. DAR GARANTÍA QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO, SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
6. INFORMAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE SE PRESENTE Y TOMAR ACCIONES INMEDIATAS PARA CORREGIR O MITIGAR SU IMPACTO.
7. PRESENTAR CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS DE LAS PERSONAS QUE REALICEN EL LAVADO DE LOS RESPECTIVOS TANQUES.
8. SUMINISTRAR TODOS LOS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL LAVADO DE TANQUES COMO ESCALERAS Y/O ANDAMIOS EN CADA UNA DE LAS SEDES, GARANTIZANDO EL TRANSPORTE NECESARIO EN DICHA LABOR.
9. MANTENER VIGENTES, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODAS LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10. HACER ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE LAVADOS DE TANQUES JUNTO CON LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO SOLICITADOS
11. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	LIDIA EMILET CALA CELIS.	
-------	---	--------------------------	--

